



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

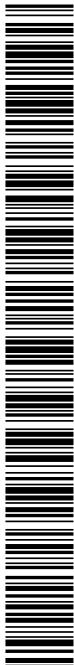
ALCALDESA		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Grupo Municipal</u>
Maravillas Alicia del Amor Galo	Sí	PP
CONCEJALES		
<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Grupo Municipal</u>
Ángel Ramón Rodríguez Alemán	Sí	Partido Popular
José Antonio Corbalán Zafra	Sí	Partido Popular
Pedro Lorencio Pérez	Sí	Partido Popular
María José Sáez García	Sí	Partido Popular
Bartolomé Alejandro García Colado	Sí	Partido Popular
Maravillas Fernández García	Sí	Socialista
David Sánchez Béjar	Sí	Socialista
María Victoria Pérez Fernández	Sí	Socialista
Ismael Abellán García	Sí	Socialista
José Santos Abril Botía	Sí	Socialista
Jerónimo Moya Puerta	Sí	XCehegín
José Antonio Durán Caballero	Sí	XCehegín
Mónica Sánchez Abril	Sí	XCehegín
Matías Gabarrón Pérez	Sí	Gestiona Cehegín
Juan Carlos Amor García	No	Vox Cehegín

S01471C790302026520768105000335

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21



<b>SECRETARIO GENERAL</b>		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	
Pero José Segura García	Sí	
<b>INTERVENTORA DE FONDOS</b>		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	
Elena Morenete García	Sí	

En la ciudad de Cehegín, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Siendo las nueve y treinta y nueve minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente la señora Interventora de Fondos y el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

**1. ELECCIÓN MIEMBROS COMPONENTES MESAS ELECTORALES ELECCIONES EUROPEAS 9 DE JUNIO DE 2024.**

Se realiza el sorteo mediante la plataforma IDA\_Celec.

**2. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°27/2024.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

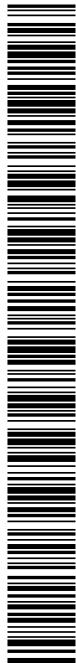
"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de transferencia de créditos de partidas pertenecientes a distinta área de gasto, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que con fecha 17 de abril de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 17 de abril de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente



S01471C790302026520768105000335

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 27/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos de partidas pertenecientes a distinta área de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

## Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241	2269900	SEF-EPL-MATERIALES	18.529,02€
2412	2269900	SEF-GTOS FUNCIONAMIENTO PMEF URB. Y MEJORA ACCESIBILIDAD	32.775,52€
<b>TOTAL</b>			<b>51.304,54€</b>

## Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
920	20200	ARREND.CAMELOT	11.113,87€
920	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.190,67€
922	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	15.000€
<b>TOTAL</b>			<b>51.304,54€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.  
En Cehegín, a fecha de firma electrónica."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín. Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, en mi primera intervención quería hacer unas cuantas preguntas para saber en primer lugar si es que no hay crédito dentro de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local, etc puesto que la modificación de créditos es de otras áreas de gasto incluso, para este tipo de programas de los PMEF en los que normalmente con las partidas que hay en esa Concejalía se va dotando entiendo, y por tanto quería saber si ahora en el mes de mayo no hay crédito o que es lo que ocurre en este sentido. Gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, me reitero en la pregunta que ha hecho la señora Fernández y quería pues conocer cuál es el motivo, la motivación, porque entiendo que no puede ser otro que no haya crédito presupuestario en esas partidas, pero querría saber cómo es posible que en el mes de mayo ya no exista ese crédito presupuestario. Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

El **Sr. Gabarrón** del Grupo Municipal Gestiona Cehegín no utilizar su primer turno de intervención.

A petición de la Sra. Presidenta se produce un receso siendo las 9:50 horas, reanudándose la sesión a las 9:54 horas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, en principio es que la modificación presupuestaria era una totalidad de 55.000 euros por un lado, era una aportación del Programa de Empleo Mixto y Formación de 55.000 euros y por otro lado 18.529, a través de Resolución de Alcaldía se hizo una transferencia de la partida de Delegación de Empleo y Promoción Económica, pero para evitar que esa partida se quedará en su totalidad sin presupuesto actualmente quedan 19000. Entonces se tomó la decisión de hacer una modificación de otros créditos que no eran tan necesarios como el arrendamiento del Camelot, de la publicidad institucional y luego de otras partidas que existen de gastos diversos.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, la verdad es que no me lo esperaba, de tener que hacer un receso porque no sabemos los motivos por los que se trae una propuesta a Pleno, es como mínimo bochornoso incluso. La verdad es que no he terminado sinceramente de entender muy bien la explicación, que hay un restante pero no hay suficiente, se supone que debería haber y no sabemos dónde ha ido el resto del presupuesto de la Concejalía de Empleo, porque a la vista está que en el pueblo no se nota, si es que lo hemos invertido precisamente en eso. Pero como digo, reitero que me parece, la verdad es que me he quedado perpleja de tener que hacer un receso para ver los motivos de una propuesta que ustedes mismos traen. Si hacen una modificación de crédito en el Presupuesto, entiendo que eso tiene que estar previamente estudiado y que lo sabrían, en fin, nada más en mi segundo turno, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, yo me quedo perplejo sinceramente, me quedo perplejo porque usted que es la máxima responsable en el área económica de este Ayuntamiento, debería conocer de "pe" a "pa" el motivo por el que se trae aquí esta modificación de crédito y no tener que recurrir a la señora Interventora ni a los servicios económicos una vez que estamos ya en este Pleno para poder aclarar algo tan sencillo como una pregunta que le hemos hecho. Pero es que me resulta todavía más lamentable el hecho de que hable de que para no agotar la partida por contingencias que pudieran surgir hay un restante, bueno yo tampoco he entendido muy bien la suma y la resta que nos ha hecho, bueno ya veremos más adelante cual es la suma y la resta que nos ha hecho. Pero en cualquier caso lo que me parece lamentable es que casi un mes y medio después de que me dijera usted que me iba a pasar un borrador de Presupuesto, estemos sin Presupuesto y que ahora venga a decir que vamos a no agotar la partida por si acaso lo necesitamos para más adelante, por lo tanto, vislumbra usted que no hay prisa por traer aquí el Presupuesto. Y vamos ya por el segundo año de presupuesto prorrogado, no sé si tendré la culpa yo también de que no hay presupuesto, seguramente también. Pero señora del Amor, yo seguramente en un punto en el que tendría que ser de acuerdo unánime e intranscendente como tantas y tantas veces y tantas ocasiones que se traen este tipo de cuestiones al Pleno, se convierte en un punto bochornoso y preocupante, preocupante por la falta de preparación y preocupante también, porque yo se lo voy a decir abiertamente, no sé qué están escondiendo, no sé a lo que están jugando con el Presupuesto Municipal, y a mí me gustaría que me aclara una duda y es que me dijera y les dijera a todos los cehegineros si desde el mes de diciembre que se mandó ese borrador de Presupuesto al Ministerio en este Ayuntamiento no se ha recibido absolutamente ninguna comunicación por parte del Ministerio al respecto, porque me consta que hay numerosos ayuntamientos que están en la misma situación que el nuestro que ya tienen su Presupuesto aprobado del ejercicio 2024, y querría saber que si usted conoce alguna respuesta por parte del Ministerio, si el Ministerio ha puesto alguna pega, si el Ministerio se ha comunicado con nosotros porque me resulta, perdóneme que se lo diga, me resulta muy extraño que el Ministerio haya hecho mutis por el foro y no hay dicho ni media palabra desde diciembre, finales de diciembre que se mandó, enero, febrero, marzo, abril, estamos a mitad de mayo. Casi cinco meses sin recibir ni una sola comunicación, está bien, está mal, tienen que aportarnos esta documentación, tienen que aportarnos esta otra, eso no es así, hay que hacerlo de esta manera. Nosotros tenemos total desconocimiento de cuál es esa situación, y a mí me llama hace un mes y medio para decírmelo que en unos días me pasa un borrador de Presupuesto que todavía estamos esperando atentos al teléfono y al correo electrónico a ver cuándo va a ser ese borrador de Presupuesto señora del Amor. Un Presupuesto que es vital entre otras cosas para evitarnos este tipo de cuestiones y para tener un Presupuesto actualizado que cubra realmente las necesidades que tiene este Ayuntamiento. Un Presupuesto que ya cuando se mandó en diciembre usted debería habernos sentado a todos y haber mandado ese primer borrador con el consenso por lo menos suficiente para poder validar cuando venga devuelto del Ministerio ese Presupuesto, algo que no ha hecho usted y es un trabajo que ahora tendremos que volver a hacer, y en ese sentido señora Alcaldesa usted puede echar balones fuera, usted puede coger y culpar a quien quiera del Gobierno de la Nación, a los servicios municipales, incluso a los técnicos si quiere, pero la única responsable de todo esto es usted. Espero que me responda a esa pregunta, gracias señora Presidenta.

Interviene el **señor Gabarrón** en su segundo turno, yo quiero incidir un poco en lo mismo, en las palabras del Sr. Moya. El 15 de julio de 2022 es la fecha en la que se realizó el último debate de presupuestos, de ahí viene el Presupuesto que pretendemos modificar, un Presupuesto que ya entonces llegaba con seis meses y medio de retraso, pese a que Cehegín entonces tenía un gobierno en mayoría formado por PP y Ciudadanos con Jerónimo Moya a la cabeza. Llevamos por tanto 23 meses sin que venga un Presupuesto a Pleno. En su día decía la señora del Amor que era la propuesta más importante que se tráía anualmente al Ayuntamiento. Veintitrés meses y quienes hoy encabezan este

S01471C790302026520768105000335

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



S01471C790302026520768105000335

Pleno siguen sin trasladar un borrador de esa propuesta más importante del año, ni si quiera uno que recoja las principales partidas más estructurales con la información que se mandó al Ministerio. Es algo que llevamos tiempo pidiendo, al menos yo y sé que el resto de portavoces también, y en las últimas comisiones informativas hace unos días, pero nada, aquí no llega nada. Por aquél entonces en 2022 en ese Pleno de presupuestos, el señor Sánchez del equipo del PSOE empezaba su intervención felicitando al equipo de gobierno por el aniversario del pacto de la escalera, decía que esa fallida legislatura iba a terminar igual que empezó con la incertidumbre de no saber qué va a pasar y los pactos de última hora forzados por la endogamia, las ansias de poder y los intereses partidistas y personales. Yo reconozco que sigo con la incertidumbre pues no sé camino llevamos en esta legislatura, no sé si habrá pactos, a qué hora llegarán y cuáles serán sus motivaciones y si en caso de darse, tendremos la misma historia que en la anterior legislatura o el final será más feliz. Si sé que en el PP no parecen excesivamente preocupados por todo esto, desde el lío con las liberaciones vienen afirmando que tineen los días contados. Hablaron con el doctor Amor y no hay cura, es cuestión de tiempo y mientras les llega la hora parece que para que meterse en demasiados líos, que la muerta haga su trabajo empezando por llenar la lista de pecados. Todo esto pues bueno, puede dar pie a un nuevo principio, ya se verá, si se diera, tocaría acordar los mínimos del nuevo matrimonio, que los padres den el visto bueno y poner fecha a la ceremonia. También hacer separación de bienes por si tocará cortar por la sano. Pero de momento si la boda fuera real y no esuento, falta una invitada por lo que no queda otra que retrasar el convite. Yo desde fuera les reconozco también que es curioso ver el cortejo velado entre estos supuestos enamorados, más viendo las peleas que se llevaban hace dos años. Pero bueno, dicen desde el PP por guardar las formas que ustedes, PSOE y Xehegin ni soplan con el fuelle ni dejan soplar. Pero lo cierto es que llevamos casi un año de legislatura como digo y el equipo de gobierno demuestra no tener intención de soplarle a nada importante. A mi parecer no tienen gana de afrontar los verdaderos problemas que tiene Cehegin, o si la tienen, yo no les veo explicar como pretenden hacerlo, les veo más centrados en otras cosas. Llevamos más de un año de legislatura y seguimos sin noticia del Presupuesto, siempre con las mismas cuatro frases cada vez que preguntamos por él. Empezamos la legislatura hablando de ciertos problemas internos para los que no hay reunión prevista ni se le espera. Seguimos con espacios públicos sin licitar y los contratos no se solucionan, o sea, que los problemas vienen de lejos y son conocidos por todos. Siguen sin explicar que cambios pretenden hacer en la empresa pública que gestiona nuestros polígonos para vender suelo industrial, algo que mencionaron que querían cambiar hace muchos muchos meses y para lo que siguen sin proponer ninguna alternativa. Hay un clara falta de comunicación por su parte, algo que les he afeado en privado en numerosas ocasiones, en general me refiero, a ese grupo de whatsapp en el que estamos los portavoces de los distintos grupos parece que solo sirve para avisar de que se va a convocar un Pleno, para poco más. Además veo una falta clara de hechos tangibles en cuestiones importantes como comentaba a la que hay que sumar el incumplimiento de algunos acuerdos aprobados en Pleno. Por ejemplo, el 11 de julio, hace más de diez meses, presente una Moción para regular el uso de las redes sociales, se debatió y se aprobó el veintidós de noviembre, ciento veinticuatro días después, redacte el borrador de Reglamento que el diez de enero de 2024 tenía el visto bueno de todo el mundo, ese día acordamos abordar su tramitación, pero llevamos ciento veinticinco días desde esa fecha y seguimos sin noticias de su estado o de cuando vendrá a Pleno. Cinco meses llevo preguntado por su estado y nada. La última vez que lo hice fue hace diez días, que hablarla con el Concejal me dijo la Alcaldesa, y el Concejal que el lunes me diría, y paso el lunes, paso otro lunes, hoy es martes y mañana es miércoles y hay mercado. ¿Pueden explicar por favor públicamente a que se debe el retraso? estos cinco meses de retraso en la tramitación. No pueden ustedes acusarme de no ser constructivo, de ponerle trabas o de no ir de cara, y si en unos meses hubiera otro en el gobierno tampoco podrán acusarme de ello porque igual que soy muy crítico con quienes no comparten mis criterios políticos, unos y otros pueden contar con mi total colaboración para alcanzar aquellos objetivos que si compartimos. Por ejemplo, apoyaremos esta Moción presupuestaria, pues poco o mucho, esperamos que lo segundo, este Plan de Empleo pueda ayudar a mejorar el día a día de las personas con problemas de movilidad en el municipio. Es algo que les reclame en su día, que agradezco que hayan atendido y para lo que he intentado colaborar en la medida de mis posibilidades. Entiendo que todos queremos que se aborden este tipo de problemas pues hay mucho trabajo por hacer y es de justicia hacerlo, pero por favor unos y otros aclarense de una vez y digan que rumbo tomamos que ya es hora de ponernos a trabajar de una vez entre todos en los asuntos importantes, que hay muchos pendientes y no son pocos, empezando por definir el Presupuesto de este Ayuntamiento para evitar mociones como esta. Nada más.

Interviene **la Sra. del Amor** en su segundo turno, voy a comenzar contestando al señor Moya. El Presupuesto que se mandó al Ministerio no tenemos contestación del Ministerio, aquí está la señora Interventora que es doña Elena que puede tomar la palabra, en el que en varias ocasiones les ha enviado varios correos electrónicos y le han dicho que están a la espera y que cuando nos toque. La señora Presidenta pregunta a la Interventora si quiere añadir algo más y corroborará lo dicho por la señora del Amor. Continúa la señora del Amor, eso por un lado, por otro lado, que no os quepa ninguna duda que los primeros que queremos tener un Presupuesto evidentemente para este año 2024 somos nosotros, este equipo de gobierno, pero estamos en la elaboración de ellos. Porque como ustedes saben que también han formado parte del gobierno los presupuestos anteriores, los ingresos que se establecían, pues como todos saben el Grupo Municipal Socialista como también Xehegin no son los que realmente, ahora desgraciadamente este Presupuesto pues tiene que ser fiscalizado por un Ministerio, entonces hay que cuadrar ingresos y gastos, y en ello estamos, intentando pues sacar un Presupuesto adelante, lo más austero posible en el que tenga cabida evidentemente pues los gastos corrientes y que se pueda pagar el Capítulo I de Personal. Evidentemente ustedes no apoyaron esa subida de impuestos que era tan necesaria para poder tener un Presupuesto que fuese estructural. Y en cuanto a la señora Fernández que le

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

parece bochornoso, pues fue una modificación presupuestaria que se hizo en su momento, evidentemente tenía conocimiento de que existía una partida presupuestaria de Promoción Económica, pero en Promoción Económica además de los programas del Servicio de Empleo y Formación pues se hacen otros cursos y otras actividades de promoción de empleo y formación en el que también se destina dinero. Para evitar que esa partida se quedara en su totalidad sin presupuesto y porque no tenía cabida los más de cincuenta y cinco mil euros que era por una parte para los materiales del Programa de Empleo Mixto y Formación y por el otro lado, la del otro programa, pues se decidió tirar de otras partidas a través de una modificación presupuestaria, que ha sido en este caso el arrendamiento del Camelot que actualmente no se va a utilizar esa partida, de Protocolo Institucional que considerábamos que es una partida que estaba muy dotada y que tampoco era tan necesaria, y el resto de una partida que da cabida a diferentes cuestiones que pueden suponer en cualquier momento del año en otras actuaciones que puedan surgir como de gastos diversos y por eso se hizo la modificación en ese sentido. Y nada más, cuando mismo tengamos el Presupuesto no tendremos ningún inconveniente evidentemente en pasarlo a todos los grupos políticos antes de mandarlo al Ministerio.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 27/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos de partidas pertenecientes a distinta área de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241	2269900	SEF-EPL-MATERIALES	18.529,02€
2412	2269900	SEF-GTOS FUNCIONAMIENTO PMEF URB. Y MEJORA ACCESIBILIDAD	32.775,52€
<b>TOTAL</b>			<b>51.304,54€</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
920	20200	ARREND.CAMELOT	11.113,87€
920	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.190,67€
922	22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	15.000€
<b>TOTAL</b>			<b>51.304,54€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Cehegín, a fecha de firma electrónica.

### 3 PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. EXPTE. 1363/2024.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

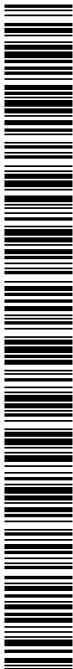
2024-3

19/12/2024

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMponible	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	22-01088	2.163,51 €	2.617,85 €	30/11/2022
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	221270	1.732,55 €	2.096,39 €	31/12/2022
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	2302	1.919,32 €	2.322,38 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	23097	1.587,87 €	1.921,32 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	23222	1.788,67 €	2.164,29 €	23/11/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	230250	1.438,07 €	1.740,06 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	230323	1.327,65 €	1.606,46 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	230351	1.099,84 €	1.330,81 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	230497	902,30 €	1.091,78 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	230522	1.889,48 €	2.286,27 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	230544	1.342,24 €	1.624,11 €	10/10/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	2323569	1.259,56 €	1.524,07 €	23/11/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	2323671	1.326,48 €	1.605,04 €	30/11/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	2323746	1.157,67 €	1.400,78 €	31/01/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1736	73,64 €	81,00 €	16/11/2023



2024-3

19/12/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

S01471C790302026520768105000335

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMponible	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1783	73,64 €	81,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1807	93,21 €	102,53 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1915	25,67 €	28,24 €	07/12/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1922	36,90 €	40,59 €	07/12/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1939	147,27 €	162,00 €	07/12/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	A3187	74,38 €	90,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	A3286	18,18 €	22,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	A3306	33,88 €	41,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	A3493	89,26 €	108,00 €	07/12/2023
B73649964	BODEGAS LLANO Y MONTE S.L.U.	03-521	157,50 €	190,58 €	02/08/2023
48428383C	FRANCISCO TORRES PÉREZ	202380	1.221,00 €	1.477,41 €	11/12/2023
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	CI0922000937	341,75 €	413,52 €	08/12/2023
<b>TOTAL</b>		<b>35.479,48 €</b>			

**CONSIDERANDO** que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

**VISTO** el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 29/04/2024 en el que se concluye que: "se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo".

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 2024/1052 mediante la cual se acuerda:

"**PRIMERO**.- Levantar el repara suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.

**SEGUNDO**.- Continuar con la tramitación del expediente 1363/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

**DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



S01471C790302026520768105000335

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe **35.479,48 €**.

**SEGUNDO.-** Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
132/22103	1.229,52 €
1621/22103	7.784,41 €
165/22103	1.264,26 €
920/22103	22.363,42 €
432/22699	1.667,99 €
920/22200	413,52 €
3111/22699	756,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>35.479,48 €</b>

**TERCERO.-** Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**CUARTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.,"**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIENCIAS: Seis, de los Grupos Socialista, XCehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, no hay dos sin tres como se

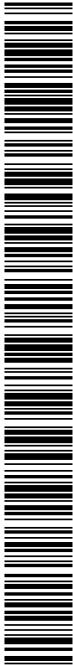
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



suele decir, y venimos a este Pleno de mayo convocado de manera extraordinaria a traer otro porrón de facturas, una suma de veintisiete, 35.479,48 euros, es decir, el dato es bastante preocupante, entiendo que en los primeros tres cuatro meses del año, es decir, desde enero 2024 hasta mayo 2024 suma un total de 931.446,75 euros en reconocimientos extrajudiciales de crédito, lo cual creo que bate todos los records. Allá por el mes de abril cuando nos decían que no iban a traer más reconocimientos debe de ser que después del último, yo pensaba que no iba nadie, pero después del último pues se ve que va alguien. Pasa como con la factura del Coso, cuando nos pensábamos que no había ninguna más, luego apareció una de 108.000 euros por sorpresa guardada en un cajón y reparada por la Intervención. Y esto es poco más de lo mismo, es decir, veintisiete facturas reparadas por Intervención por distintos motivos, todas carecen de procedimiento, sin crédito presupuestario, bueno iremos salvando al perecer a base de tropezones y tropezones durante esta legislatura, porque como lo que decían los que me precedían en la palabra, pues seguimos haciendo modificaciones puntuales de crédito, cuando lo que deberíamos tener es un Presupuesto hecho, reglado, en condiciones que contemple la situación de este Ayuntamiento. Pero en fin, como parece que este barco va sin tripulación, va a la deriva y nadie al mando, pues vamos dándole una patada para adelante al problema, sin resolver lo fundamental y es que carecemos de un Presupuesto pero ya durante un año y medio, es decir, el 2023 ya ni estaba ni se le esperaba, y en este año 2024 vamos ya por el mes cinco del año, por mucho que corramos no se podrá aprobar hasta septiembre u octubre, y además es que la oposición no tiene a día de hoy un mero borrador para poder trabajar, hacer aportaciones, sumar restar, es decir lo más básico. Pero en fin, todo son excusas y siempre tiene la culpa, o el que le ha precedido en el mando, o bien el Ministerio, o bien los técnicos municipales y aquí señora del Amor, creo que se lo he dicho alguna vez y se lo digo con todos los respetos, la máxima responsable de todo es usted, y ya es hora de que asuma de una vez su responsabilidad y tome al mando este barco sin rumbo y por lo menos tenga claro que quiere hacer con él, no esperamos grandes milagros desde luego, porque la situación económica es la que ustedes dejaron a este Ayuntamiento, pero por lo menos un rigor presupuestario donde además luego presume, que eso si le gusta mucho presumir, hacerse la foto fácil, y fíjese, le voy a poner como ejemplo un botón, de las facturas que van a esta relación de las veintisiete, de combustibles, estos señores presentan la factura por registro FACE, esto no se puede maquillar, esto es un registro electrónico que por lo menos a día de hoy yo no conozco si hay capacidad, porque un sello siempre se puede variar una fecha adelante o atrás, pero el día 10 de octubre de 2023 este señor, esta empresa de Cehegín registra una factura de 2322 euros, debe ser por consumo de combustible, se le da el visto bueno por el técnico municipal y Concejal competente el día 21 de marzo, es decir, siete meses después venimos aquí a este Pleno a aprobar el pago de esta factura. Pero es que luego tienen el cuajo, tienen el cuajo, y además no se ponen ni siquiera coloraos, y dicen que el periodo medio de pago está en diez días. ¿Ustedes serían capaces de verdad, a dirigirse a estos señores de Petróleos las Maravillas y decirle que van a cobrar en diez días? porque tendrían que haber cobrado el 20 de octubre lógicamente, no en mayo, junio o julio cuando haya capacidad presupuestaria para pagar esta factura, porque son siete meses, no diez días, esto de hacer trampas al solitario pues ya ha pasado de moda, pero claro, al parecer estaba en ascuas y después del último Pleno publicaban "se ha pasado nota de prensa publicada en Facebook el día 8 de abril" y presumen de su magnífica gestión diciendo que se ha pasado de manera notable, que se ha mejorado el periodo medio de pago a proveedores de setenta a diez días. Y aunque sea un dato que no discuto porque efectivamente se ha publicado así aportando datos del Ministerio de Hacienda, pero claro, la verdad hay que decirla, a la gente hay que decirle que los plazos comienzan por un lado a contar desde la aprobación de la factura, y no desde el registro. Lo que si es cierto es que este señor lleva siete meses sin cobrar, eso es una verdad inamovible, lo que tampoco dicen y es que ha contribuido de manera determinante es que para que estos pagos se reduzcan en sus plazos, en su periodo medio de pago, es que al final de la pasada legislatura, lo que hicimos fue contraer un préstamo de tres millones de euros para vaciar los cajones de facturas que había ahí atrancadas durante meses y meses. Claro, efectivamente, ¿eso qué hace? pues pasar una deuda de corto plazo a pasara a largo plazo, únicamente digamos y esto corrobora mi teoría es que damos otra patada hacia adelante. Con lo cual nos sitúa en el interanual desde mayo de 2023, para que se me entienda bien, hasta mayo de 2024, eso estamos hablando de 1.503.000 euros, 931.000 euros que habrá que restar al Presupuesto que aun ni se nos ha facilitado, por tanto, ya contamos con un importantísimo porcentaje de ese Presupuesto, en torno al ocho o diez por ciento que nos hemos gastado sin tener el dinero en el cajón. Por tanto, igual se atreven ustedes a decir que este es el milagro económico del PP, el otro milagro que se produjo en Madrid está en Alcalá Meco y está en sitios por el estilo. Y yo no sé cómo van a solucionar ustedes este problema que viene de manera recurrente una y otra vez a un Pleno, a otro, y cuando se nos dice que era la última, es la penúltima, y así sucesivamente. Estamos sin tripulación, sin rumbo, y vivimos a golpe de efecto, modificando esto aquí, ponemos un parche allá, tapamos con esta chapuza otra chapuza, y el Presupuesto sin venir, y un año y medio sin Presupuesto, y sin la principal herramienta económica de este Ayuntamiento que puede dar algo de estabilidad económica a este Ayuntamiento, pues no la tenemos, porque están sencillamente a otra cosa, y el tema es importante. Vuelvo a insistir, si ustedes tienen la valentía de ir a este señor y decirle y ahí están las cámaras, tienen la oportunidad, de que están pagando a diez días a este señor que registra su factura de 2300 euros en octubre, han pasado siete meses y probablemente no cobrará hasta uno o dos meses, pues que venga Dios y lo vea. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, pues más de lo mismo, más de los mismo y bueno, pues todo se puede resumir en el hecho de que todo sucede porque básicamente hay un Presupuesto desfasado donde no hay partida presupuestaria para cubrir el gasto corriente y al final pues estamos con la pescadilla que se muerde la cola. Evidentemente mientras que no haya un Presupuesto van a seguir viiniendo reconocimientos extrajudiciales de crédito, usted puede decir lo que quiera pero la realidad es tozuda y como es tan tozuda pues aquí

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

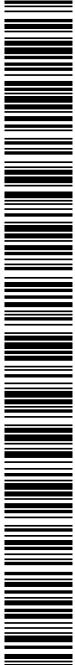
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



tendremos que seguir viendo como propuestas de este tipo siguen viniendo al Pleno municipal. Y es que el maquillaje lo que tiene es eso, hablaba el señor Abellán de esa publicación que ustedes hicieron a bombo y platillo hace unas semanas en las que presumían precisamente del periodo medio de pago, pero la realidad vuelvo a repetir es tozuda y ustedes saben precisamente que este Ayuntamiento no está en este momento para presumir. Al final esas mentiras, porque no dejan de ser mentiras, a tenor de lo que hay detrás de un simple dato pues salen a la luz y salen a la luz de la peor manera porque son los proveedores al final los que sufren la inacción por parte del equipo de gobierno en este sentido. Yo señora del Amor volviendo al tema del Presupuesto que es un tema que nos preocupa enormemente, volviendo al tema del Presupuesto le diré que a mí hay cosas que me resultan curiosas, y es que, qué haya un Ayuntamiento que tenga que rendir cuentas al Ministerio para aprobar sus presupuestos no es algo novedoso, es decir, hay muchos ayuntamientos en este país que están en esa situación. Por tanto entiendo que hay una experiencia previa adquirida entre otras empresas o la empresa que a nosotros nos asesora en el ámbito jurídico y económico y entiendo que esa empresa va a saber con una margen de error bastante pequeño en qué sentido nos pueden contestar, lo que no termino de entender es que usted no hay avanzado esos borradores de Presupuesto a toda la oposición y se haya sentado semana sí y semana también con todos y cada uno de los portavoces para intentar buscar un consenso y un acuerdo sobre esas líneas generales que tiene el Presupuesto que no van a variar ostensiblemente con la respuesta del Ministerio y poder adelantar un trabajo que usted al parecer no tiene ninguna prisa. Seguro que mañana, bueno mañana no, esta tarde en cuanto salgamos o tenga usted un momento, pues no mandará un mensaje al grupo de WhatsApp, ese grupo de WhatsApp que comentaba el señor Gabarrón, al que le tengo que agradecer su literatura y su poesía con la que nos ilustra a menudo en los plenos, y lo que no termino de entender precisamente es eso, que no tengamos ese borrador que nos permita trabajar sobre los ingresos y gastos que ustedes han presupuestado, no los del presupuesto prorrogado si no los que ustedes pretenden llevar como Presupuesto, porque entiendo yo que como equipo de gobierno querrán desarrollar unas políticas, entiendo yo que como equipo de gobierno tendrán unas prioridades, entiendo yo que como equipo de gobierno tendrán un proyecto para Cehegín, entiendo yo, aunque si le digo la verdad tengo meridianamente claro que ustedes ni tienen proyecto para Cehegín, ni tienen una dirección política, ni saben lo que quieren hacer más allá de esperar como dicho el señor Gabarrón y hoy ha dicho aquí en este Pleno si le hacemos una Moción de censura y les dejamos tranquilos ya de una vez y les quitamos este marrón de encima. Así que señora del Amor, independientemente de que aquí quienes menos culpa tienen son estos proveedores le invito a que pase a la acción y deje usted esta política de salón, esta política de foto, de acudir a la Procesión, a la Misa, o al acto que toque y ponerse a gobernar este municipio. Nada más.

Interviene el Sr. Gabarrón por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, hoy le tocan el turno a 35.500 euros de facturas sin pagar. Van 25000 euros de gasoil que se desglosan del siguiente modo: 4700 euros en dos facturas del año 2022 que se le traspapelaron a la empresa, 1400 euros del uno de enero de 2023 que se le traspapeló a la empresa, y luego lo gordo 19300 euros en once facturas de gasoil de octubre y noviembre de 2023 que nos dicen que también se le traspapelaron a la empresa. Ya se lo comente en privado al Concejal que me informo en el día de ayer que no entiendo muy bien cómo podemos dar lugar a este tipo de situación, no comprendo cómo se pueden traspapelar 20000 euros en combustible de dos meses, de los meses de octubre y noviembre del año pasado sin que nadie se percate de ello ni en la empresa ni en el Ayuntamiento. Ayer quede con el señor Zafra, fue el Concejal con el que tuve estas palabras y hablamos de la posibilidad de poner en marcha alguna herramienta digital con la que con la que los trabajadores puedan ir registrando los gastos menores que realizan cuando se produzcan y se evitan todas estas situaciones. Lo quería comentar aquí con el permiso del Concejal para implicar al resto de grupos o al resto de portavoces que quieran participar en esa reunión para encontrar la mejor solución a este tipo de problemas porque creo que es preocupante y grave que gastemos 20000 euros en dos meses en gasolina y nadie eche en falta esas facturas y nadie se percate de ello. Por otro lado tenemos 1500 euros de otra factura traspapelada de la Ruta de la Tapa de 2023, 413 euros de una mensualidad que se le traspapeló a Vodafone y 750 euros del veterinario de noviembre y diciembre del pasado año. Cierro hablando de las facturas que quedan que son 190 euros en botellas de vino, otra de esas tonterías simbólicas que menciono en el Pleno. Como pueden intuir quienes me escuchen, pregunto por este tema cuando lo vi pues nos llamó la atención. Primero nos comentaron que era para reponer las botellas de vino de la Escuela del Vino que en ocasiones puntuales si la situación lo requiere los expositores se abren y se beben las botellas, luego hay un inventario de las botellas disponibles, pero el estado en que se encuentra esa bodega se revisa de forma periódica y no sabían decírmelo en que eventos concretos se bebieron el vino. Después nos llamaron a los días para decírnos que no, que no era de esa reposición periódica de botellas, que era una factura traspapelada de los eventos de Música y Vino. Nos comentan que en estos eventos el Ayuntamiento paga todas las facturas, pero que también hay unos ingresos por la venta de entradas de los asistentes pues no son gratuitos. La diferencia que existe entre el coste real de la actividad y los ingresos obtenidos se paga con dinero público y la sufraga el Ayuntamiento. El 15 de marzo de 2024 pedí el listado completo de facturas del año anterior de 2023, el 21 de marzo seis días después se me autorizo el acceso pero dos meses después sigo esperando a poder verlas, lo comento porque también ha estado esto de actualidad en los últimos días. Mientras espero ¿sabrán decírmelo más o menos cuánto dinero al año o en 2023 se gasta en comprar vino en este Ayuntamiento?. ¿Alguno de ustedes me puede justificar como un Ayuntamiento intervenido y con trece o catorce millones de deuda a largo plazo puede traer a Pleno una factura sin pagar de 190 euros en botellas de vino?. O ya de forma más genérica por favor, ¿me puede explicar alguno de ustedes con que lógica política un Ayuntamiento se dedica a comprar botellas de vino?. Espero su respuesta, gracias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

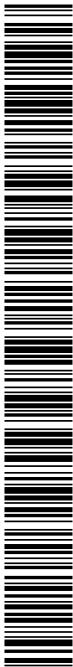
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene el **Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, lógicamente cuando se traen las facturas estas como todos sabemos lo que prima son los proveedores, de una manera u otra ese es el fin. Tengo que decirles que quede muy claro y como normalmente los teatrillo que solemos hacer, que el Partido Popular no ha inventado esto de los reconocimientos extrajudiciales de crédito. En primer lugar, porque esto ha venido haciéndose de una manera no normal, pero si se ha venido haciendo. En la legislatura pasada también hubieron estos reconocimientos de casi un millón de euros en los mismos. En cuanto al tema del Presupuesto que siempre estamos con lo mismo, yo quisiera saber cuándo presento el último Presupuesto el Partido Socialista, porque siempre es el mismo discurso recurrente cada vez que decimos de venir a estos plenos, es que siempre es el martillito pilon, plin plan, plin plan. Aquí no ha venido ningún Presupuesto antes del mes de junio que yo sepa, pero es más, le voy a decir en este mismo hilo en uno de los plenos celebrados en este Ayuntamiento la última vez que se le pregunta al señor Moya que porque no trajo el Presupuesto en su legislatura, es porque dice que sabía que no se iba a aprobar, tampoco lo entiendo, nos estamos dándonos golpes de pecho y rasgándonos las vestiduras y resulta que ninguno de los que estamos aquí sentados ha hecho sus deberes, pero si exigimos y pedimos que los hagan los demás, porque es que somos los mejores. En cuanto al tema de lo que dice el señor Abellán con el tema de las trampas, ¿trampas de qué? como usted bien dice cuando se presentan las facturas se conforman y tal. El retraso que llevan, pues le voy a explicar porque yo he tenido una reunión con el Gerente por otro tema, con el Gerente de esa empresa que usted dice, y efectivamente también fue una sorpresa suya, no sé si usted habrá hablado con él, pero yo si me reuní con él cuando me enteré del tema, cambios de contabilidad, cambios administrativos, bajas maternales, porque ya me dirá usted a mi este equipo de gobierno que culpa tiene de que salgan dos facturas del año 2022 porque yo no me como los papeles. Luego lo del tema del periodo mínimo de pago no lo decimos nosotros, lo dice el Ministerio, sí ríase señora Fernández, pero no lo decimos nosotros, si yo me alegro. Lo que le tenía que dar calor es que su periodo medio de pago es ciento veinte días y a mí o a este equipo de gobierno, de momento, de momento, todavía nadie ha venido a ponerme una pancarta en ningún sitio para que le pague, sea de diez, de quince o de veinte días, todavía no me han pintado la cara, porque lo primero que hago yo como Concejal en lo que es de mi competencia es dar la cara con la persona, que es lo que hice, acercarme a la empresa y ver, al igual que me ha dicho el señor Gabarrón que le explique lo de las facturas que no damos crédito a que pasara eso así. El retraso o conformidad de las facturas, rechazo de las facturas porque no vienen como tendrían que venir, cosa que ya también se ha hecho a cargo Obras y Servicios, el técnico en el momento corrobora que los albaranes coincidan con las facturas, se comprueban las firmas de los trabajadores que han ido a usar ese combustible, y si no viene conforme pues la tira para atrás, pues ya tienen más tiempo. Lo más gordo que vienen a reconocimiento, que son del ejercicio anterior, que a mediados de noviembre se corta el ejercicio, es que parece que esto no lo sabemos, porque aquí había, yo me acuerdo de empezar las legislaturas y decíamos que es que no teníamos mochila, que nadie, que la mochila solamente la tenía el Partido Popular, pero no, no, aquí todos hemos tenido que ver en lo que está pasando, aquí nadie ha venido a salvar nada, y en fin, poca gente ha hecho las cosas bien hechas como para venir a dar lecciones de nada. Luego decirle al señor Moya lo del tema de la Moción de censura que nos vamos a quedar agusto, si viene que venga y si no viene que no venga, pero lo que tengo claro es que no voy a dar o no voy a pedir perdón por estar gobernando en minoría, porque si estamos sentados aquí gobernando en minoría es porque el pueblo nos ha votado, o sea, eso lo tengo clarísimo, y si se hace una Moción de censura, pues también nos tendrán en la oposición, y si nos necesitan pues ahí estaremos y les ayudaremos. ¿Cuál es el problema? tengo cincuenta años y me he ganado cincuenta años la vida como he podido y no he necesitado el Ayuntamiento, o sea, que aquello de los sueldecicos y las paguicas y todos esos rollos, pues vayan cambiando ya el cuento porque la verdad ya no va a ningún lado. Por otro lado lo que dice el señor Gabarrón lo del tema de la música y vino, es cierto que tuvimos que llamar a la empresa, cuando nosotros vimos que había una factura que no estaba pagada, comprobar él porque estaba esa factura así, y es verdad, se les traspapeló, fue eso así, y yo le dije con el tema de la reposición de la Escuela del Vino precisamente por eso, son botellas para eso. En cuanto a las otras dos facturas que vienen, la de Francisco Torres, antes de conformarla yo y firmarla hable con el señor Moya y le comenté porque esa factura era del año pasado, de la Ruta de la Tapa, de la Ruta Gastronómica, y a mí me extrañaba también, y él me dijo y comprobó que esa factura era conforme y me dio el OK para firmarla. ¿Fue así señor Moya?, entonces al igual que con esa factura, pues ha pasado con las otras independientemente del tema de la partida presupuestaria, de Presupuesto prorrogado, si es que estamos siempre con el mismo cuento, esa es la solución. Vodafone, hable con el técnico y me dice "es que no tengo ni la factura yo", ¿tengo yo la culpa que no esté la factura en el Ayuntamiento? es que son cosas que parece que el Partido Popular desde que entramos en junio para acá, en puesto de desayunar "cal Farina" nos vamos a comer la factura y nos lo comemos todo, por favor, vamos a ser sensatos y serios. Y luego lo del tema de Juan Navarro que tengo que explicarlo también y dar las gracias por la colaboración que tiene conmigo. Este hombre lo que hace son facturas pequeñas y lo que hace es agruparlas y presentarlas cuando le viene bien. Las presento el año pasado, independientemente que una partida presupuestaria de esas características o con esa dotación pues para la nueva Ley de Protección Animal que creo que se la habrán leído todos, aprobada en septiembre del año pasado, el Ministerio nos da a los Ayuntamientos unas responsabilidades, no dotaciones, para que llevemos a cabo el tema de Protección Animal, y lógicamente pues se nos va de las manos. Y en ese sentido pues quiero decirle que sí que se está trabajando en un contrato para poder abordar eso hay un plan sanitario para el tema de los animales que se terminó esta semana pasada para poder presentarlo precisamente para poder solicitar esas ayudas para que el Ayuntamiento pueda seguir digamos ayudando a las mascotas y a los perros abandonados que hay por las calles, que por desgracia cada vez son más. Y les digo una cosa, orgullo estoy de gastarme ese dinero en eso porque me consta que ha habido otros

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

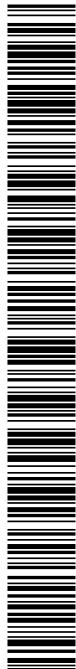
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



equipos de gobierno que eso no lo han hecho así, entonces sí que me fastidia que no haya esa partida presupuestaria, sí que me fastidia de tener que traer estos reconocimientos del tema de los animales, y me fastidia que salga el nombre de mi buen amigo por medio, pero como es digo no nos queda otra que seguir trabajando por el bienestar animal y hasta aquí mi intervención.

Interviene el **señor Abellán** en su segundo turno, voy a empezar por contestarle al señor Zafra. Señor Zafra yo creo que usted traía el discurso preparado y no me ha escuchado. Yo no he mencionado ninguna factura de 2022 porque entiendo y en mi discurso no ha podido oírlo. Entiendo que debe de ser efectivamente fruto de un descuido, un olvido, un tema informático, los cuales pueden suceder al cabo y en el día de hoy en cualquier empresa, por eso no he hecho mención al asunto. Sin embargo lo que si he hecho mención es al caso general, y el caso general señor Zafra es que este señor de Petrol Maravillas, fecha de registro FACE, esto como insisto y he dicho en mi primera intervención, esto a día de hoy salvo que sea un hacker muy avanzado esto no se puede modificar, porque para que los que nos ven desde casa puedan comprender lo que es el sistema FACE, que es un sistema de registro de factura electrónica, por tanto este señor a través de una aplicación informática que suministra el Ministerio, remite las facturas para que sean registradas por este Ayuntamiento, por tanto fecha de registro FACE 10 de octubre de 2023, fecha de factura 10 de octubre de 2023, fecha de entrada en el registro municipal 10 de octubre de 2023. Este es el caso general de todo este porrón de facturas del mes de octubre, y usted le da el visto bueno entiendo que con posterioridad al técnico municipal el 21 de marzo de 2024, y esta factura no se ha perdido, no se ha extraviado. Y señor Gabarrón, esto es a día de hoy y no se puede modificar. Otra cosa bien distinta es que yo traiga una factura en mano, ¿de acuerdo? y con un sello de toda la vida que va corriendo la fecha, se le pueda ir unos meses hacia delante o unos meses hacia detrás, pero entiendo que, en primer lugar, eso no es práctica de este Ayuntamiento me consta, por tanto aquí lugar al error por parte del proveedor no ha cabido a mi juicio. No obstante como digo yo no he hecho ninguna mención a 2022, porque entiendo que puede ser un fallo de este señor, pero este señor lleva esperando siete meses, esto es la verdad señor Zafra, esta es la pura verdad es que está esperando desde marzo a cobrar su factura, siete meses, y como le decía antes por seguir un poco el símil de que aquí no hay tripulación es que ustedes actúan como la orquesta del Titanic, es decir, se está hundiendo el barco y ustedes no toman ninguna medida, siguen tocando el violín y están a la fiesta, a la parranda y el barco hundiéndose y ustedes a lo suyo, tocar el violín, la flauta, a pasearse, a actuar de manera ociosa, por tanto señor Zafra creo que falta a la verdad cuando dice que esta factura y otras tantas de este proveedor que ha hablado usted con él dice que se han traspapelado, no es cierto, y aquí tengo y aporto está prueba de que lo que usted dice señor Zafra no es cierto por no decir palabras mayores. Claro que es un problema de plazos porque este señor además de haber pagado el IVA de esta factura pues todavía va a pagar como poco siete meses más tarde, ocho o nueve meses señor Zafra. Evidentemente cuando uno se hace cargo de una legislatura siempre hereda unas circunstancias, así es, pero señor Zafra, no es menos cierto que las circunstancias en las que heredamos nosotros, cuando fuimos equipo de gobierno, este Ayuntamiento eran más que catastróficas, ¿y sabe a lo qué nos dedicamos?, con mejor o mayor suerte, con aciertos y con fallos, a pagar muchas de las pías que generaron ustedes a largo plazo, y además lo hicimos como no puede ser de otra manera eficaz y de manera al corriente cada año casi cuatro millones de deuda que dejamos pagados. Ustedes corriendo a la carrera han generado un millón y medio de euros en facturas sin pagar en reconocimientos extrajudiciales de crédito que han traído prácticamente en la legislatura en la que gobiernan ustedes, pero le recuerdo una cosa señor Zafra, es que usted también gobernaba en la legislatura pasada, si es que su mochila es demasiado grande como ya le dijo un día el señor Rocamora, han llegado a tiempo para barrer su propia basura efectivamente, una frase muy acertada. Ya les paso en la legislatura pasada y le ha pasado en esta, porque únicamente son ustedes esclavos de sus circunstancias y de su mala gestión, su desidia y su dejadez a la hora de gestionar los fondos municipales. Y si tiene usted alguna duda le reto cuando quiera señor Zafra a analizar factura por factura y hacemos mención de cualquier cuestión, mire por ejemplo, no he hecho mención a Vodafone a la dos facturas, si, si a mí mire usted, entrar el detalle a las dos facturas es perder un poco el tiempo, son circunstancias, pero claro la generalidad no es lo que usted dice, usted hace de caso puntual la generalidad. Y señor por concluir ya, señor Zafra, efectivamente, entiendo que debe de ser bastante bochornoso decirle a un señor o sentarse con él que le va a pagar una factura a los ocho o nueve meses cuando ha publicado usted días anteriores que está pagando a diez días fecha factura, esto, esto es falso de toda falsedad señor Zafra. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, señor Zafra, yo no vengo a este Pleno a hacer teatrillo, no sé si es su caso, o el caso de su Grupo Municipal o el suyo mismo, pero yo le puedo asegurar que ni en mi grupo ni yo personalmente vengo a este Pleno a hacer teatrillo, ni estoy en política para hacer teatrillo de ningún tipo. Y con respecto a eso que usted habla de los sobrecicos y de las paguicas y de todas esas cosas, pero señor Zafra por Dios y por la Virgen, yo es que ya no sé cómo expresarlo con más claridad, pero si son ustedes los aláfies precisamente de este tipo de cosas. No sé a qué pretende jugar con este tipo de cosas, porque la verdad que hace un flaco favor, no solamente ya a la Institución, sino a la política en general. Con respecto a esto, mire señor Zafra, esto no se trata de ponernos a utilizar el tan manido y tu más, es que tú y es que tú. Me habla usted a mí de Presupuesto, de que porque yo no traje el Presupuesto, pero señor Zafra era una cuestión más que evidente, ustedes me traicionaron en vivo y en directo aquí en el Pleno municipal sin mediar palabra, ¿y usted piensa que yo podía tener la confianza para traer a Pleno un Presupuesto a falta de dos meses para unas elecciones? Señor Zafra políticamente entiendo que usted ya con los años que lleva en esto

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

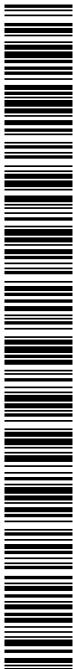
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



pues tendrá el conocimiento suficiente para discernir y además internamente lo tiene meridianamente claro por mucho que niegue la mayor que ustedes no iban a aprobar ningún Presupuesto. Así que bueno, pues si quieren seguir insistiendo en ese asunto sigan insistiendo todo lo que quieran. Igual que si quieren seguir insistiendo en que como todo el mundo lo ha hecho mal nosotros podemos seguir haciéndolo mal, pues bueno, pues si ese va a ser su atributo o ese va a ser su objetivo pues adelante señor Zafra. Yo lo único que le estoy diciendo, lo único que le estoy reclamando a la señora Alcaldesa como máxima responsable de la Hacienda municipal aunque usted defienda de forma interina esta Moción es que ese proyecto de presupuestos tiene que estar encima de la mesa ya, y lo únicamente que estamos haciendo no solamente yo en representación de mi Grupo Municipal si no entiendo todos los grupos municipales es reclamar ese borrador de Presupuesto precisamente para poder trabajar y para poder salir de esta situación lo antes posible, porque si no va a ser imposible que dejen de venir aquí reconocimientos extrajudiciales de crédito que a la postre los sufren los proveedores de este Ayuntamiento. Así que no tiene ningún sentido señor Zafra que nos pongamos a hablar de demagogia, no tiene ningún sentido que nos pongamos a tirar victimismo y a tirar del y tú más, y sí que lo tiene el ponernos a trabajar y de vez en cuando asumir algún error y tender la mano en vez de mostrar esa agresividad que usted muestra en esa intervención cuando nos ataca, cuando entiendo que debería de hacer es reconocer que están llegando tarde al Presupuesto, que están llegando tarde a la negociación. Y con respecto al fondo de esta cuestión es absurdo discutir sobre el tema de las facturas, sabemos perfectamente de como vienen, sabemos perfectamente que unas veces son descuidos, otras veces que las facturas no se tramitan con la celeridad que se debería de tramitar, por diversas cuestiones, porque los funcionarios tienen carga de trabajo, por diversas cuestiones. No estamos en eso, el objetivo y el objeto de este debate fundamentalmente es dejar de traer reconocimientos extrajudiciales de crédito y para eso señor Zafra es imprescindible tener el Presupuesto, eso es lo que le estamos afeando, y ya usted tómelo como usted crea que lo debe de tomar y haga usted el discurso que quiera hacer, pero creo que todo el mundo lo tiene claro y sobre todo creo que la gente de la calle lo tiene más claro aún. Así que, cántrense en el gobierno, cántrense en sus obligaciones y espero y deseo como antes le decía a su compañera y Alcaldesa de Cehegín que nos presenten ese borrador de Presupuesto lo antes posible, que desbloqueen esa situación que nos está afectando a todos, pero fundamentalmente está afectando a los proveedores de esta casa. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, comentaba el señor Zafra que ninguno ha hecho los deberes en este Ayuntamiento hablando de reconocimientos, de facturas, de períodos medios de pago, de los presupuestos, de cuando traerlos a Pleno, que pocos habían hecho las cosas bien hechas. Por otro lado el PSOE que han llegado a tiempo de barrer su propia basura y no sé si es que tenemos que estar aquí regocijándonos de estar en la mierda hablando mal. Creo que es momento ya de que hagamos o intentemos hacer las cosas bien y dejar de quien es el culpable, quien genera esa basura o no, porque el pueblo en el vivimos todos, esta casa tenemos que intentar arreglarla y los problemas que tenemos hay que intentar sacarlos todos adelante, y hay que remangarse y limpiar entre todos y hacer las cosas bien reconociendo errores como dice el señor Moya pero proponiendo también alternativas para intentar salir adelante, y me reitero en eso, aquí también hay una parte que entiendo que es necesario solucionar con el tema de tener un poco más de control de como las facturas se generan más allá de los reconocimientos de crédito, de los apartados que se hagan para tramitar las facturas de forma correcta, simplemente por tener un control y una visión más ágil de como se está gastando el dinero realmente, de a que pertenece o a que no esta factura, si hay un traspapeleo como se comenta que se pueda detectar lo antes posible y evitar por ejemplo la situación que estamos viendo ahora, que es que vamos a tener que cargar un millón de euros a un Presupuesto intervenido por el Ministerio que nos va a dar lugar que no sé cómo va a cuadra esto, no sé ni cómo va a pagar los salarios, porque tenemos que meter un millón de euros casi de pago de deuda, tenemos que meter las subidas salariales que se están dando, nuevas regulaciones con el tema de los animales, bueno veremos a ver en que queda, no sé si es el miedo de abrir ese melón y empezar a limpiar que si es mejor tener la mierda debajo de la alfombra hasta que explote. Por otro lado por comentarle al señor Zafra, que no comentaba las facturas del vino por si estaban traspapeladas o no las facturas, al revés, si nos hemos, si me he enterado yo personalmente que esta factura es por el hecho de que se ha traspapelado, si no, pues no tendría constancia de ella. Como le he comentado hace más de dos meses que pedí acceso a las facturas de la forma que fuera pero para intentar ver un poco que hay detrás y le ruego que me responda si tiene usted el dato más o menos de cuanto gastamos en comprar vino en este Ayuntamiento, como digo es una tontería sí, pero es una tontería que me parece bastante representativa de la situación que tenemos. Mientras tanta mierda tenemos debajo de la manta, por otro lado parece que todo son brindis al sol con vino pagado con dinero público aunque sean pocos euros los que sean, me parece que es algo que tenemos que intentar de reflexionar y que tenemos que la fiesta como dicen se ha acabado y hay el dinero que hay y tenemos que buscar entre todos alternativas para sacar adelante a este municipio pues nos va directamente la vida en ello a todos los que estamos viviendo aquí. Nada más.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, no quiero entrar tampoco, voy a romper una lanza en favor del señor Moya, no voy a entrar en este debate o como se dice en el argot callejero, no voy a entrar en esta conversación de besugos, pero sí que es verdad, sin faltar el respeto, el tema de besugos es una metáfora. Lecciones con el tema de las mochilas señor Abellán, es que de verdad, ¿no se acuerdan que dejaron dos millones y medio de euros en los cajones? si, si, es que aquí como dice el señor Moya o dice el señor Gabarrón, aquí todo el mundo echa balones fuera. Todos, todos tenemos esa mochila, entonces me parece cuanto ni más atrevido, es que lleváis una mochila, cuidado, cuidado con

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

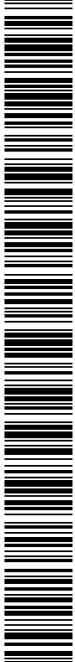
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



S01471C790302026520768105000335

lanzar esas cosas. Y luego en el tema de la generalidad, la generalidad no es lo que ha pasado con Petrol Maravillas, la generalidad es la otra, es decir, el discurso el suyo él que ha sido totalmente al contrario, porque por una cuestión de una empresa se nos ha extrapolado a la generalidad, la generalidad es lo que ha hecho usted cambiarlo y tergiversar lo que es la verdad. Luego, ojalá supiera tocar el violín como los del Titanic, sería un eruditó, y luego salimos a pasearnos, claro que sí, soy Concejal de Deportes, claro si eso es salud, salir a pasearse eso es salud. Después de esa lección magistral de no traer reconocimientos extrajudiciales en su legislatura, yo estoy totalmente abierto a que me diga cuál fue la fórmula, quizás la podamos aplicar nosotros, porque no, podemos tener esas conversaciones de que tanto piden, si es cierto, es que no hablamos es que no hablamos, ahora le insto yo a usted a que me coja un día y me diga "señor Zafra", no, no, no, se lo digo a usted que es el que defiende la Moción, luego ya hablaremos de lo que tengamos que hablar, pero esa gestión magistral como usted bien dice con datos, nos juntamos y con datos me dice "señor Zafra en estos cuatro años esta fue nuestra gestión, y no se llevaron reconocimientos por esta fórmula", maravilloso, no, no, se lo digo a usted porque usted lo está diciendo, no se lo puedo decir a nadie, entonces, ¿dónde está la colaboración y las conversaciones que tenemos que tener? no, no, entonces me está diciendo usted que es que no hablamos, que es que no colaboramos, y ahora le digo y me está diciendo que no, que los técnicos, ¿a ver si la trampa está en otro lado y no la estamos haciendo nosotros?. En cuanto a, señor Moya, lo del tema de las paguicas y los sobrecicos, ¿hace falta que le recuerde a los cinco meses que estuvimos con las negociaciones? ¿negociaciones o imposiciones? es que estamos siempre con lo mismo, y de victimismo, pero si eso lo vio todo el pueblo, si no es que lo digamos nosotros, ahí están las nóminas de cuando empezamos a cobrar, y agresivo no, yo es que soy así, parece que me estoy peleando con todo el mundo, pero yo soy así. ¿Y dice usted que nosotros lo traicionamos? ¿después de una Moción de Censura y hacerlo Alcalde? hombre, si alguien tenía que perder la confianza éramos mínimo nosotros entiendo, entiendo, y nosotros cumplimos con nuestra palabra que fue hacerlo Alcalde, y nos hemos tragado muchas que han sido cuatro años con dos sueldos de dos alcaldes porque entraba dentro del pacto, bueno sí perdóneme señora Presidenta, porque los dos últimos, si ahí están los datos, como dice el señor Abellán son datos y no es otra cosa, y le doy la razón aunque creo que el trasfondo de esto es ponerle la solución y ahí le doy la razón tanto a usted como al señor Gabarrón. Y vuelvo a instar al señor Abellán a esa conversación de decir "mira esta es la fórmula", y yo vendré al Pleno y diré "la fórmula me la ha dado el Partido Socialista". Que no me da calor de dar la cara delante de la gente, y no me da calor porque tengo vergüenza todavía, pero no me da, ya se lo digo yo, porque si algo tenemos que hacer los diecisiete que estamos aquí sentados es dar la cara por el pueblo y contar la verdad, no contar lo que nos interese y llevarlo a nuestro discurso. Y lo de teatrillo no va por usted, se lo digo, no se tome las cosas que van por usted, porque esto de hablar cuando damos datos a la cámara, ahora le insto al señor Abellán a que me diga la fórmula para poner soluciones. Gracias señora Presidenta.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de **35.479,48 €**.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
132/22103	1.229,52 €
1621/22103	7.784,41 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
165/22103	1.264,26 €
920/22103	22.363,42 €
432/22699	1.667,99 €
920/22200	413,52 €
3111/22699	756,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>35.479,48 €</b>

**TERCERO.**- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**CUARTO.**- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

#### 4. EXPTE. 1031/2024. INFORMACIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTOS DEL PLENO COMO ORGANO DE CONTRATACION RELATIVA A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ADJUDICATARIA.

PARA EL SUMINISTRO DE ACS, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE CEHEGÍN"

EXPTÉ. N°: 1.031/2024

#### COMUNICACIÓN PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL

INFORMACIÓN PARA TOMA DE CONOCIMIENTO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN que eleva Dña Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, al Pleno de la Corporación Municipal, de la comunicación realizada por la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A., de la fusión por absorción de la sociedad mercantil EMURTEL, SAU, adjudicataria del contrato "Suministros equipos de combustible biomasa para el suministro de acs, calefacción y climatización del edificio del pabellón polideportivo cubierto de Cehegín"

#### ANTECEDENTES:

**Primero.**- El Pleno de la Corporación Local es el órgano de contratación en el contrato administrativo en vigor a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, habiendo sido adjudicatario del mismo la sociedad mercantil EMURTEL, SAU.

**Segundo.**- Con fecha 21 de febrero de 2024, la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A., ha comunicado que ha absorbido por fusión a la sociedad EMURTEL, SAU, acompañando la correspondiente escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales relativos a dicha fusión.

**Tercero.**- En relación con este asunto, se ha solicitado informe jurídico al Técnico de Administración General, que lo ha emitido con fecha 9 de abril de 2024 en los siguientes términos: ASUNTO: INFORME SOBRE LA COMUNICACIÓN POR LA EMPRESA

ELECTRONIC TRAFIC, S.A. DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL EMURTEL, SA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO "SUMINISTROS EQUIPOS DE COMBUSTIBLE BIOMASA PARA EL SUMINISTRO DE ACS, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE CEHEGÍN"

EXPTÉ. N°:

S01471C790302026520768105000335

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



## INFORME JURÍDICO

En relación con la comunicación de fusión por absorción realizada por, emito el siguiente informe jurídico, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES

- Con fecha 21 de febrero de 2024, tiene entrada en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, escrito de D. Jesús Manzano del Pozo, actuando en nombre y representación de la sociedad ELECTRONIC TRAFIC, S.A., en el que comunica, como sociedad absorbente, que se ha producido una fusión por absorción de, entre otras, EMURTEL, S.A.U., adjudicataria de un contrato de suministro con este Ayuntamiento.
- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de diciembre de 2012, se adjudicó el contrato de "Equipos de combustible biomasa para el suministro de acs, calefacción y climatización del edificio del Pabellón Polideportivo Cubierto de Cehegín" a la mercantil EMURTEL, S.A. Dicha adjudicación se formalizó en contrato administrativo, de fecha 21 de diciembre de 2012, en el que se fijó una duración de 12 años, a contar desde el día siguiente al del acta de puesta en funcionamiento de las instalaciones. Es decir, el contrato se encuentra en vigor.

Se requiere al Técnico de Administración que suscribe informe sobre la comunicación efectuada y, en base a ello se emite el presente,

### INFORME:

#### PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO

##### Normativa Aplicable

-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-

##### A) La novación subjetiva.

Dispone el art. 98 LCSP que "1. En los **casos de fusión** de empresas en los que participe la sociedad contratista, **continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo**. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

(...)"

La norma transcrita en los párrafos anteriores regula los casos en los que el cambio de contratista viene motivado, no por la cesión del contrato, sino porque existe una fusión de empresas, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad. En estos supuestos, vemos que la subrogación se produciría, en principio, de manera automática, sin necesidad de intervención administrativa, si bien la empresa sucesora tiene que poseer las mismas condiciones de solvencia.

Para que se produzca la novación subjetiva no se requiere una autorización expresa por parte de la Administración contratante, sino una comunicación, tal como establece el segundo párrafo del referido artículo 98.1 LCSP.

En este sentido, la sociedad absorbente, ELECTRONIC TRAFIC, S.L., ha acompañado a su escrito de comunicación, la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, relativos a la fusión por absorción, de la sociedad absorbente y la sociedad EMURTEL, S.A., entre otras, como sociedad absorbidas, formalizada ante el Notario de Madrid D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, bajo el número 11.566 de su protocolo, realizada el día 18 de diciembre de 2023. Por dicha escritura, dicha sociedad EMURTEL, S.A., se disuelve y extingue sin liquidación con transmisión en bloque de su patrimonio a ELECTRONIC TRAFIC, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada.

##### 1. La garantía definitiva constituida.

Añade el tercer párrafo del art. 98.1 LCSP que "Cuando como consecuencia de las operaciones mercantiles a que se refiere el párrafo primero se le atribuyera el contrato a una entidad distinta, la garantía definitiva podrá ser, a criterio de la entidad otorgante de la misma, renovada o reemplazada por una nueva garantía que se suscriba por la nueva entidad

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

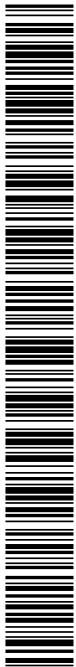
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



teniéndose en cuenta las especiales características del riesgo que constituya esta última entidad. En este caso, la antigua garantía definitiva conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía."

Es decir, es la entidad otorgante de la garantía definitiva la que puede optar entre la posibilidad de renovar o reemplazar la garantía por una nueva suscrita por la nueva entidad, cuestión que no plantea en su escrito de comunicación de fusión por absorción, por lo que hemos de considerar que opta por no aportar nueva garantía.

En base a los anteriores antecedentes y consideraciones, cabe extraer las siguientes,

#### **CONCLUSIONES.**

**PRIMERA.-** Estamos en un supuesto de fusión por absorción de empresas, por la que ELECTRONIC TRAFIC, S.A., absorbe, entre otras, a la mercantil EMURTEL, S.A.U. adjudicataria del contrato del suministro de Equipos de combustible biomasa para el suministro de a.c.s, calefacción y climatización del edificio del Pabellón Polideportivo Cubierto de Cehegín", produciéndose una sucesión en la persona del contratista y quedando subrogada así la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones dimanantes de dicho contrato.

**SEGUNDA.-** La norma no impone una aprobación expresa por el órgano de contratación, sino una comunicación como la realizada por ELECTRONIC TRAFIC, S.A..

**TERCERA.-** Por no haber optado la sociedad otorgante de la garantía definitiva por su renovación o remplazo, debemos de entender que la antigua garantía definitiva conservará su vigencia.

Es cuanto tengo que informar, señalando que la opinión jurídica que se recoge en el presente informe se somete a la de cualquier otra mejor fundada en Derecho.

Cehegín, a 09 de abril de 2024.

El Técnico de Administración General

En base a los anteriores antecedentes y consideraciones,

#### **SE ELEVA AL PLENO -ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN- LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA SU TOMA DE CONOCIMIENTO.**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento que se ha producido una fusión por absorción de empresas, por la que ELECTRONIC TRAFIC, S.A., absorbe, entre otras, a la mercantil EMURTEL, S.A.U., adjudicataria del contrato de "Suministros equipos de combustible biomasa para el suministro de a.c.s, calefacción y climatización del edificio del pabellón polideportivo cubierto de Cehegín", produciéndose una sucesión en la persona del contratista y quedando subrogada así la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones dimanantes de dicho contrato.

**SEGUNDO.-** Manténgase la vigencia de la garantía definitiva realizada en su momento por la sociedad otorgante

.Cehegín, (documento fechado y firmado electrónicamente) Fdo.: Dña Maravillas Alicia del Amor Galo,.."

Por secretaría se indica a los asistentes que se ha detectado errata técnica en el texto de la propuesta objeto de estudio, concretamente en que no se especifica de forma clara cuál es la propuesta en sí, manifestando que desea presentar una enmienda a la propuesta presentada para modificar el citado texto en el siguiente sentido:

**Donde dice:** "SE ELEVA AL PLENO -ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN- LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA SU TOMA DE CONOCIMIENTO"

**Debe de decir:** "SE ELEVA AL PLENO -ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN- LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA SU TOMA DE CONOCIMIENTO, proponiéndose los siguientes acuerdos:"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

"Referencia: 2024/158

#### **INFORMACIÓN PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ADJUDICATARIA**

Asunto: INFORMACIÓN PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO

RELATIVA A LA COMUNICACIÓN POR LA EMPRESA ELECTRO- NIC TRAFIC, S.A., DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL EMURTEL, SAU, ADJUDICATARIA DEL CONTRATO "SUMINISTROS EQUIPOS DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

COMBUSTIBLE BIO- MASA PARA EL SUMINISTRO DE ACS, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE CEHEGÍN"

EXpte. N°: 1.031/2024

### COMUNICACIÓN PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL

#### INFORMACIÓN PARA TOMA DE CONOCIMIENTO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

que eleva Dña Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, al Pleno de la Corporación Municipal, de la comunicación realizada por la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A., de la fusión por absorción de la sociedad mercantil EMURTEL, SAU, adjudicataria del contrato "Suministros equipos de combustible biomasa para el suministro de acs, calefacción y climatización del edificio del pabellón polideportivo cubierto de Cehegín"

#### ANTECEDENTES:

**Primero.-** El Pleno de la Corporación Local es el órgano de contratación en el contrato administrativo en vigor a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, habiendo sido adjudicatario del mismo la sociedad mercantil EMURTEL, SAU.

**Segundo.-** Con fecha 21 de febrero de 2024, la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A., ha comunicado que ha absorbido por fusión a la sociedad EMURTEL, SAU, acompañando la correspondiente escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales relativos a dicha fusión.

**Tercero.-** En relación con este asunto, se ha solicitado informe jurídico al Técnico de Administración General, que lo ha emitido con fecha 9 de abril de 2024 en los siguientes términos: ASUNTO: INFORME SOBRE LA COMUNICACIÓN POR LA EMPRESA

ELECTRONIC TRAFIC, S.A. DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL EMURTEL, SAU ADJUDICATARIA DEL CONTRATO "SUMINISTROS EQUIPOS DE COMBUSTIBLE BIOMASA PARA EL SUMINISTRO DE ACS, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE CEHEGÍN"

EXpte. N°:

#### INFORME JURÍDICO

En relación con la comunicación de fusión por absorción realizada por, emito el siguiente informe jurídico, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES

3. Con fecha 21 de febrero de 2024, tiene entrada en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, escrito de D. Jesús Manzano del Pozo, actuando en nombre y representación de la sociedad ELECTRONIC TRAFIC, S.A., en el que comunica, como sociedad absorbente, que se ha producido una fusión por absorción de, entre otras, EMURTEL, S.A.U., adjudicataria de un contrato de suministro con este Ayuntamiento.
4. Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de diciembre de 2012, se adjudicó el contrato de "Equipos de combustible biomasa para el suministro de acs, calefacción y climatización del edificio del Pabellón Polideportivo Cubierto de Cehegín" a la mercantil EMURTEL, S.A. Dicha adjudicación se formalizó en contrato administrativo, de fecha 21 de diciembre de 2012, en el que se fijó una duración de 12 años, a contar desde el día siguiente al del acta de puesta en funcionamiento de las instalaciones. Es decir, el contrato se encuentra en vigor.

Se requiere al Técnico de Administración que suscribe informe sobre la comunicación efectuada y, en base a ello se emite el presente,

#### INFORME:

##### PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO

###### Normativa Aplicable

-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-

###### A) La novación subjetiva.

Dispone el art. 98 LCSP que "1. En los **casos de fusión** de empresas en los que participe la sociedad contratista, **continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo**. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse al adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

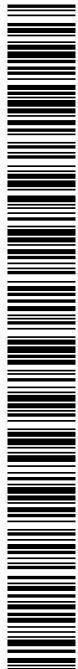
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

(...)"

La norma transcrita en los párrafos anteriores regula los casos en los que el cambio de contratista viene motivado, no por la cesión del contrato, sino porque existe una fusión de empresas, escisión, aportación o transmisión de empresas ramas de actividad. En estos supuestos, vemos que la subrogación se produciría, en principio, de manera automática, sin necesidad de intervención administrativa, si bien la empresa sucesora tiene que poseer las mismas condiciones de solvencia.

Para que se produzca la novación subjetiva no se requiere una autorización expresa por parte de la Administración contratante, sino una comunicación, tal como establece el segundo párrafo del referido artículo 98.1 LCSP.

En este sentido, la sociedad absorbente, ELECTRONIC TRAFIC, S.L., ha acompañado a su escrito de comunicación, la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, relativos a la fusión por absorción, de la sociedad absorbente y la sociedad EMURTEL, S.A., entre otras, como sociedad absorbidas, formalizada ante el Notario de Madrid D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, bajo el número 11.566 de su protocolo, realizada el día 18 de diciembre de 2023. Por dicha escritura, dicha sociedad EMURTEL, S.A., se disuelve y extingue sin liquidación con transmisión en bloque de su patrimonio a ELECTRONIC TRAFIC, S.A, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada.

### 1. La garantía definitiva constituida.

Añade el tercer párrafo del art. 98.1 LCSP que "Cuando como consecuencia de las operaciones mercantiles a que se refiere el párrafo primero se le atribuyera el contrato a una entidad distinta, la garantía definitiva podrá ser, a criterio de la entidad otorgante de la misma, renovada o reemplazada por una nueva garantía que se suscriba por la nueva entidad teniéndose en cuenta las especiales características del riesgo que constituya esta última entidad. En este caso, la antigua garantía definitiva conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía."

Es decir, es la entidad otorgante de la garantía definitiva la que puede optar entre la posibilidad de renovar o reemplazar la garantía por una nueva suscrita por la nueva entidad, cuestión que no plantea en su escrito de comunicación de fusión por absorción, por lo que hemos de considerar que opta por no aportar nueva garantía.

En base a los anteriores antecedentes y consideraciones, cabe extraer las siguientes,

### CONCLUSIONES.

**PRIMERA.-** Estamos en un supuesto de fusión por absorción de empresas, por la que ELECTRONIC TRAFIC, S.A., absorbe, entre otras, a la mercantil EMURTEL, S.A.U. adjudicataria del contrato del suministro de Equipos de combustible biomasa para el suministro de a.c.s, calefacción y climatización del edificio del Pabellón Polideportivo Cubierto de Cehegín", produciéndose una sucesión en la persona del contratista y quedando subrogada así la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones dimanantes de dicho contrato.

**SEGUNDA.-** La norma no impone una aprobación expresa por el órgano de contratación, sino una comunicación como la realizada por ELECTRONIC TRAFIC, S.A..

**TERCERA.-** Por no haber optado la sociedad otorgante de la garantía definitiva por su renovación o remplazo, debemos de entender que la antigua garantía definitiva conservará su vigencia.

Es cuanto tengo que informar, señalando que la opinión jurídica que se recoge en el presente informe se somete a la de cualquier otra mejor fundada en Derecho.

Cehegín, a 09 de abril de 2024.

El Técnico de Administración General

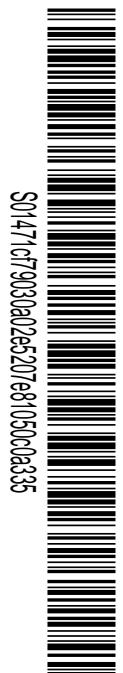
En base a los anteriores antecedentes y consideraciones,

### SE ELEVA AL PLENO -ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN- LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA SU TOMA DE CONOCIMIENTO proponiéndose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento que se ha producido una fusión por absorción de empresas, por la que ELECTRONIC TRAFIC, S.A., absorbe, entre otras, a la mercantil EMURTEL, S.A.U., adjudicataria del contrato de "Suministros equipos de combustible biomasa para el suministro de a.c.s, calefacción y climatización del edificio del pabellón polideportivo cubierto de Cehegín", produciéndose una sucesión en la persona del contratista y quedando subrogada así la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones dimanantes de dicho contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

ACTA		
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	2024-3	19/12/2024



S01471C790302026520768105000335

**SEGUNDO.-** Manténgase la vigencia de la garantía definitiva realizada en su momento por la sociedad otorgante .Cehegín, (documento fechado y firmado electrónicamente) Fdo.: Dª Maravillas Alicia del Amor Galo,..” Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIENAS: Siete, de los Grupos Socialista, Gestiona Cehegín, XCehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Los distintos **Portavoces** no hacen uso de sus turnos de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los doce miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento que se ha producido una fusión por absorción de empresas, por la que ELECTRONIC TRAFIC, S.A., absorbe, entre otras, a la mercantil EMURTEL, S.A.U., adjudicataria del contrato de “Suministros equipos de combustible biomasa para el suministro de a/cs, calefacción y climatización del edificio del pabellón polideportivo cubierto de Cehegín”, produciéndose una sucesión en la persona del contratista y quedando subrogada así la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones dimanantes de dicho contrato.

**SEGUNDO.-** Manténgase la vigencia de la garantía definitiva realizada en su momento por la sociedad otorgante.

## 5. MOCIÓN GESTIONA CEHEGÍN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la MOCIÓN objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Matías Gabarrón Pérez, concejal del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cehegín la siguiente moción:

### CREACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DEL USO ESPACIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Cehegín dispone de numerosos espacios municipales que se utilizan para la realización de actividades de carácter público, ya sean promovidas directamente por la administración o por las asociaciones o colectivos vecinales que solicitan su uso.

El salón de actos de la Casa de la Cultura, la Escuela del Vino o los centros sociales de las pedanías son ejemplos claros, pero también podríamos incluir aquí otros espacios como las salas del Museo, el Espacio Joven, o en definitiva cualquier sala o inmueble susceptible de albergar actividades.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



S01471C790302026520768105000335

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Los criterios de adjudicación de estos espacios o las condiciones de uso carecen de regulación. Además, el uso temporal o permanente de las instalaciones genera costes de suministros, limpieza, mantenimiento o reparaciones que son sufragadas íntegramente con dinero público.

Esto puede entenderse en aquellos casos en los que las actividades sean promovidas o desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro y con un claro beneficio social. Sin embargo, si las circunstancias son otras, los gastos deberían asumirlos, al menos parcialmente, aquellos que los generen.

No es cuestión de impedir el uso privado de los inmuebles públicos. Todo lo contrario. El objetivo de la moción es el de promover y potenciar el uso privado de todo espacio susceptible de albergar una actividad, pues eso será tremadamente beneficioso tanto a nivel público como privado.

Por un lado, los ingresos obtenidos ayudarán a reducir el coste de mantenimiento de las instalaciones públicas, algo tremadamente importante dada la situación económica del Ayuntamiento. Por el otro, esta medida ayudará a mejorar la economía de la localidad sin gastar un céntimo de dinero público.

Las empresas y autónomos podrán alquilar espacios para la promoción de sus productos y servicios o la realización de actividades puntuales. Además, el poder explotar estos espacios de forma temporal facilitará a nuestros jóvenes el emprender un proyecto sin asumir grandes riesgos económicos.

#### ACUERDOS:

1. Desarrollar una ordenanza municipal que regule el uso público y privado de todos los espacios municipales susceptibles de albergar actividades o servicios, estableciendo en ella precios públicos generales asociados al uso de cada espacio y bonificaciones en los casos que se estimen oportunos.
2. Que dicha ordenanza se redacte de forma conjunta entre todos los grupos políticos que quieran participar en su desarrollo.

En Cehegín, a 7 de marzo de 2024. Firmado el 7 de marzo de 2024 por Matías Gabarrón Pérez, concejal del grupo GESTIONA CEHEGÍN en el Ayuntamiento de Cehegín".

Inicia este punto el señor Bartolomé Alejandro García Collado manifestando a los asistentes que desea presentar una enmienda a la moción/propuesta presentada para modificar el acuerdo 1<sup>a</sup>, donde dice "Desarrollar una ordenanza municipal que regule el uso público y privado de todos los espacios municipales susceptibles de albergar actividades o servicios, estableciendo en ella precios públicos generales asociados al uso de cada espacio y bonificaciones en los casos que se estimen oportunos.", que diga: "Desarrollar una ordenanza municipal que regule el uso público y privado de todos los espacios municipales susceptibles de albergar actividades o servicios, estableciendo en ella precios públicos generales asociados al uso de cada espacio y bonificaciones en los casos que se estimen oportunos, en los términos que resulte legal"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la moción/propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, de Gestiona Cehegín y del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, del Grupo Socialista, XCehegín y Vox

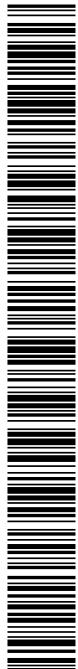
Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes"

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene la **Sra. Sáez** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, en este primer turno de palabra no va a hacer uso de él, quiero escuchar primero al señor Gabarrón decir cuál es su postura y sus argumentos. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, sorprendentemente cuando vi la convocatoria de las Comisiones Informativas del Pleno extraordinario, me sorprendió que se incluyese esta Moción, y me sorprendió porque no entendí para que se convocaban Comisiones Informativas con carácter previo para este Pleno de sorteo de las mesas electorales, y después entendí que es que se iba a meter en este Pleno extraordinario lo que usted considerase que era urgente, y usted considera que esta Moción es urgente, y usted considera que las mociones que se debatieron en Comisiones Informativas no eran urgentes y sin embargo si convoco esas comisiones generando en lugar de un ahorro un doble gasto a este Ayuntamiento usted que dice de poner medidas de ahorro, pues usted convoca Comisiones Informativas sin necesidad de convocarlas, provocando un gasto a este Ayuntamiento, y mete esta Moción en un Pleno que se considera de cosas urgentes para limpiar. Pues podría haber traído las mociones que ya estaban dictaminadas y poder haberlas limpiado y empezar el Pleno ordinario con aquellas mociones que se dictaminaron en las comisiones que están por venir. Pero entraremos al fondo de esta Moción porque desde luego señora del Amor las formas no son lo suyo y la coherencia tampoco, si eso no es dejadez y si eso no es desidia, como ya se ha dicho en este Pleno, que baje Dios y lo vea. Y esta Moción que nos trae el grupo de Gestiona Cehegín, en cuyo fondo estamos de acuerdo en que se regule mediante Ordenanza el uso de los espacios municipales, como digo estamos para que exista una normativa a la que este Ayuntamiento pueda otorgar autorizaciones para uso de esos espacios municipales, porque ya nos hemos visto en la circunstancia de que por ejemplo Juventudes Socialistas tuviese autorizado un espacio para el desarrollo de un acto y de pronto la organización se entere de que se le quita ese espacio porque el Ayuntamiento tenía otro acto cerca de ese espacio y se retiraba esa autorización. Esta Ordenanza creemos que para evitar esos espectáculos, eso sí que es un espectáculo, no está el señor Zafra pero se lo digo, esos espectáculos que protagonizaba el Partido Popular, concretamente la Concejalía de Turismo que en aquellos entonces dirigía la señora del Amor hoy Alcaldesa, pues que esta Ordenanza pueda prever también un plan de uso y un programa de uso de esos espacios para evitar estos espectáculos bochornosos y lamentables. Por tanto le digo señor Gabarrón que compartimos el fondo de este acuerdo y espero oír sus explicaciones de la Moción para profundizar en mi segundo turno. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, nos encontramos con una Moción que ya adelanto que estamos de acuerdo en el fondo y votaremos a favor, pero otra de las que vamos a dejar pendientes de la voluntad del equipo de gobierno incluso de la nuestra propia de hacerla. Creo que tenemos pendiente la de Redes Sociales, la del ROM, la de reductores de velocidad, etc, una más, una más que quizás sería más fácil que nos propusiéramos ahora el dejar de copiar ordenanzas, esta Ordenanza ya existe en un Ayuntamiento grande como es el de Murcia, y además regula por ejemplo las casas de la cultura de La Alberca, de Cabezo de Torres, etc que además tiene el mismo tamaño que nuestra Casa de la Cultura, es decir, es bastante parecido la regulación que tiene Murcia de los espacios municipales que la que podemos tener aquí. Es decir, es posible que nos tengamos que juntar y hacer un texto propio que ya sabemos lo que tarda en vista de lo que ha pasado con las que tenemos pendientes y bueno pues estaría bien la verdad. Estamos de acuerdo en el fondo porque generaría algún ingreso extra para el Ayuntamiento, también creemos que deberían repercutirse esos ingresos en ese mismo inmueble en el que se hacen esos actos, y también sería una de las ubicaciones perfectas para hacer ese tipo de uso de espacios públicos, que ya lo tenemos, ya lo alquilamos, ya le damos ese uso que es El Coso, y todos sabemos la verdad en que situación estructural se encuentra El Coso, aprovecho un poco para instar al equipo de gobierno para que le eche un vistazo al Coso, que ya sabemos en qué estado está y podamos incluirlo como un espacio y realmente este adecuado para hacer todo esto.

En este momento se produce un receso siendo las 11:13 horas, por problemas de sonido, reanudándose la sesión siendo las 11:15 horas.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, no voy a entrar en las palabras del portavoz del PSOE, ya las hablaremos más adelante, y con el tema del fondo, ya se habló también en las Comisiones Informativas los motivos por el que se hacía así, pero bueno, no quiero entrar en ese tema. Agradezco que estén de acuerdo en el fondo, agradezco también a XCehegín que esté de acuerdo en ello y plantear copiar ordenanzas, sí, siempre es una base para poder tener referencias, ver como se están desarrollando en otros lugares y tendremos que adaptarlo evidentemente a lo que tenemos aquí, a las circunstancias que tenemos aquí y a cualquier otro aspecto que queramos añadir. De nuevo yo me ofrezco también voluntario para intentar ser proactivo en ese aspecto e intentar plantear soluciones a los problemas y

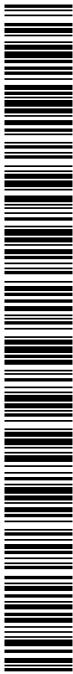
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



S01471C790302026520768105000335

aportar borradores que podamos empezar a trabajar lo antes posible. Les comento un poco la justificación de todo esto para que la portavoz del equipo de gobierno y el resto de portavoces y los que me quieran escuchar. Entiendo que esta Moción que planteamos a nivel administrativo de gestión permitiría regular de forma objetiva las autorizaciones como decía el señor Sánchez, para que no haya ningún tipo de discriminación en su concesión. Establecer también unas normas básicas de uso de cada espacio si lo consideramos adecuado para evitar también cualquier situación problemática que pudiera darse al disponer de ellos. Y también permitiría llevar un mayor control del coste específico que genera cada espacio, evitando también cuestiones como los que comentábamos anteriormente con los reconocimientos, y ese mayor control pues nos puede llevar también a invertir como comentaba si se pretende hacer de ese modo, en el mantenimiento, en el control del espacio o en la mejora del mismo. A nivel de economía pública, entiendo que esta medida permitiría aumentar los ingresos municipales, y muy importante, hacerlo de forma justa, pues poner precio al uso de las instalaciones hará que quienes hagan uso de ellas sufraguen total o parcialmente los gastos de mantenimiento, de limpieza o de reposición o de mejora. Si se quieren incluir excepciones también se puede hablar, e incluir excepciones para asociaciones sin ánimo de lucro, o para cualquier otro tipo de colectivos, es cuestión de ponernos de acuerdo y fijar los límites dentro de las excepciones, dentro de la norma. A nivel privado, alquilar de forma temporal los espacios solo puede traer consecuencias positivas para nuestro pueblo. Y es que la mayoría de espacios están vacíos durante la mayor parte del tiempo o a la espera de que el Ayuntamiento haga uso de ellos pocas veces al año o durante una hora al día. Esto permitiría a nivel social como digo nuevos espacios, como por ejemplo nuestros jóvenes pudieran estudiar en períodos de exámenes, para que puedan reunirse asociaciones que no dispongan de espacios o para que colectivos sociales puedan desarrollar talleres en la localidad habilitando mecanismos que alcancen el mismo fin que los acuerdos anunciados hace pocas semanas con APCOM para que hagan uso de las instalaciones municipales, no solo tenemos que centrarnos en el Camelot, en El Coso, en la Casa de la Cultura, en los típicos espacios que podamos plantear, sino incluso abrirlo a cualquier otro espacio municipal que sea susceptible de albergar actividades. También a nivel económico desde el punto de vista privado esta medida puede resultar muy útil para emprendedores, autónomos y empresas, poniendo a su disposición espacios donde poder presentar productos o servicios, donde realizar acciones para captar clientes, donde probar una idea de negocio, donde realizar reuniones fuera de sus instalaciones, donde promover un concierto privado, una exposición de venta de arte, una actividad educativa, una cata de vinos si se quiere, en definitiva pretendemos con esta Moción es poner los bienes municipales a disposición del pueblo y hacerlo de forma transparente, justa y sin tener que gastar dinero o gastando el mínimo posible. Si estamos todos de acuerdo y espero que sí porque esta pretensión es buena, podemos sentarnos, debatir los detalles, ver que excepciones se quieren plantear y entre todos llegar a un acuerdo de mínimos, porque lo bueno es empezar cuanto antes, definir una normativa básica que podemos ir actualizando con el tiempo porque estoy convencido también de que se generaran situaciones problemáticas de que habrá cosas que haya que modificar y eso tendremos que hacerlo sobre la marcha, planteando esa base mínima y a partir de ahí trabajando en mejorarlala para que los espacios públicos se utilicen de la forma más efectiva posible, y como digo, espero a sus criterios, a sus valoraciones de la exposición de motivos que he hecho para ver si tengo que dar, como digo, que si esto se articular y sale adelante pues no tenemos nada que perder y sí mucho que ganar a todos los niveles. Gracias.

Interviene la **Sra. Sáez** en su segundo turno, en primer lugar y antes de entrar en el detalle dela postura de este grupo político sobre esta Moción, sí que me gustaría hacer una pequeña aclaración porque me he sentido personalmente aludida aunque sea de forma no directa. Esta Moción que es cierto que ya había sufrido ciertos retrasos, porque los plenos se hacen muy largos, se trajo a comisiones y se pidió que se tratara hoy porque hay una persona entre nosotros, concretamente hablo de mí, que no se encuentra en condiciones de afrontar un Pleno de cuatro horas. Cuando usted habla de dejadez yo me siento particularmente aludida, porque creo que soy un ejemplo de todo lo contrario. Entonces, el traer esta Moción ha sido, además se le consultó a la señora Fernández, que yo le agradezco profundamente la consideración que tuvo, es verdad, entonces se ha traído por eso, y se aplazó en su día y no se debatió por eso, si alguien tiene responsabilidad en eso soy yo, porque esta Concejal no está en condiciones de afrontar plenos de cuatro horas ahora mismo, dentro de tres cuatro semanas o poco más sí, pero ahora mismo todavía no. Agradezco la consideración que tuvieron todos los grupos hacia mí, pero se lo digo a usted porque precisamente ese día usted no estaba, en fin tampoco le vamos a dar más vueltas pero esta Moción se ha tratado aquí hoy por ese motivo. En cuanto al fondo de la Moción este grupo no estamos en contra de ella pero sí que es verdad que nos presenta algunas dudas, algunas dudas como por ejemplo que se puedan vulnerar principios de igualdad, que se pueda, aunque sea de forma involuntaria, fomentar la desigualdad económica, porque puede haber grupos sociales que no

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

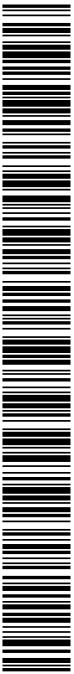
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

tengan posibilidades de afrontar ciertas condiciones, y eso afectaría directamente a la cohesión social dentro del municipio y es verdad que todos los ciudadanos tienen derecho a los bienes de dominio público y el principio de gratuidad en el dominio público, entonces no estamos abiertamente en contra de la Moción, sí que es verdad que nos plantea algunas dudas y por eso nos vamos a abstener en esta Moción. Nada más señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, señora Sáez no se dé usted por aludida porque en ningún momento iba por usted, es más, sabe que cuenta con el apoyo y el respaldo de mi grupo en sus asuntos personales, que no vienen al caso, cuenta con todo apoyo, pero sí que me sorprenden que esta Moción concretamente, que no que se dejase de debatir en el anterior Pleno para lo cual estábamos de acuerdo por usted, sino que se podía haber incluido como primer punto en el orden del día, por ahí van los tiros, entonces podía haberla usted debatido perfectamente al inicio del Pleno que no hubiera afectado en nada absolutamente en su situación personal, que le reitero, compartimos todo nuestro ánimo, para que usted se recupere cuanto antes y contará siempre con nuestro apoyo como ha venido siendo habitual en este Salón de Plenos y eso lo sabe usted por lo tanto no vaya por ahí porque no me va a encontrar en ese camino en ese sendero de los asuntos personales los cuales respeto y ya le manifiesto mi apoyo en público como le he manifestado también en privado. Por lo tanto señora Sáez si me sorprende su postura hoy en este Pleno porque en la Comisión votaron a favor y ahora se abstienen, no entiendo el cambio de postura, no me ha quedado claro de su argumento porque cambian de postura de votar a favor en la Comisión Informativa que normalmente todos nos solemos abstener para tener más margen de estudio y usted manifestó o su grupo manifestó su apoyo y ahora se abstienen porque le presentan dudas, no me ha quedado claro cuáles son las dudas que le llevan a abstenerse, lo que si voy a manifestar aquí hoy en nombre de mi grupo, es que creemos que sí que es necesaria tener una regulación del uso de los espacios municipales y sobre todo tener claro el concepto de espacio municipal y ahí tenemos una ardua labor los miembros de este Pleno, pero sobre todo del equipo de gobierno, porque señor Gabarrón podemos nosotros desde la oposición proponer muchas cosas pero si el equipo de gobierno no las impulsa como la del uso de redes sociales aquí podemos estar perdiendo el tiempo, que la dejadez y la desidia del Partido Popular nos va a hacer seguir perdiendo el tiempo. Por lo tanto, yo comarto que sí, podemos copiar ordenanzas de otro sitio, podemos innovar incluso, pero la pregunta es ¿para qué? la pregunta es ¿para qué? la pregunta es cuantas mociones, cuantas ordenanzas se han traído, incluso textos, hablo de textos, porque este Concejal se encargó de hacer textos normativos, presentarlos a este Pleno en la legislatura pasada, aprobarse y no tramitarse, como la Ordenanza de las Parejas de Hecho, ahí está registrada y ahí está sin tramitarse desde la legislatura pasada. En esta legislatura tenemos la Ordenanza de Redes Sociales del señor Gabarrón, si eso no es dejadez señora del Amor, que baje Dios y lo vea. Y decía que tenemos que tener claro cuál es el concepto de espacio municipal, porque ¿qué son los bajos de la calle Mayor? esos que tiene cedidos el Ayuntamiento y a su vez cedidos a otros terceros. ¿Son espacios municipales, no son espacios municipales? están cedidos por dos años y ahora que va a pasar porque esos dos años se cumplen, ¿qué va a pasar? ¿qué régimen jurídico tiene el uso de esos locales? le pregunto al equipo de gobierno por si me responden, son ustedes los que lo están gestionando. A mí me surge esa duda señora Sáez, y por eso creo que es conveniente tener una regulación que por lo menos esclarezca que es un espacio municipal. Y por eso creo que tenemos que aprobarlo en este Pleno, y por eso creo que es necesaria una ordenanza para esclarecer estas cosas. Para empezar el "Artículo número 1. Concepto de espacio municipal", que usos vamos a permitir y que usos no vamos a permitir, a que asociaciones o entidades se les puede autorizar el uso, y a cuales otras se les autoriza cobrando, porque no a todo el mundo hay que cobrarle señor Gabarrón, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor porque creemos que hay usos que sí que tienen que cobrarse por parte de este Ayuntamiento, pero otros que no, y la mayoría ya le adelanto que no tienen por qué cobrarse porque son utilizados por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que persiguen un fin de interés social y general en nuestro municipio, pero sí que creemos que tenemos que regular muchas cosas, que tenemos que sentarnos y ustedes tienen que proponernos porque son el equipo de gobierno, tienen que proponernos muchas cosas, nosotros y nosotras estudiarlas y finalmente votarlas en este Pleno. Por eso creemos que sí, que esta Moción tiene que salir adelante y ustedes se tienen que poner a trabajar, a remangarse y a traer a este Pleno lo que en esta Moción se pide, que es una Ordenanza para que podamos estudiarla, podamos enmendarla y finalmente debatirla y votarla en este Pleno. Por lo tanto señor contará con nuestro apoyo para aprobar esta Moción. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, no queríamos entrar en el fondo de la Ordenanza porque evidentemente sería una cuestión ahora de que para que se van a autorizar los ingresos, si se van a revertir

S01471C790302026520768105000335



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



S01471C790302026520768105000335

los espacios, que asociaciones tiene, para que va a ser su uso, es decir, algo simple para que se entienda ¿puedo alquilar el Museo para ver la final de la Champions? pues quiero decir que hay que ver para que fin se va a utilizar, es decir, aquí tenemos una serie de consideraciones que no es el lugar de poner de manifiesto ahora, si en el desarrollo de la Ordenanza. Y coincido con el señor Sánchez que evidentemente no lo podemos dejar estar como ha pasado o como pasa actualmente con algunas que están pendientes. Y quizás, y digo quizás, habría que hacer un Pleno monotemático sobre las mociones que se nos quedan atrás y que después no se ejecutan o que hacen oídos sordos sobre las mociones, y pondría el ejemplo de que paso con aquello de no seguir invirtiendo en el Cehegín Río y luego anuncian ustedes que 150.000 euros más que se nos acaban de conceder, o que ocurre con esa aprobación para gastar en Fiestas Patronales que le denegamos y luego nos lo traen ustedes aquí a reconocimientos extrajudiciales de crédito. Es decir, quizás haya que plantear una Moción sobre mociones que no se han llevado a cabo, porque ustedes o lo dilatan en el tiempo o simplemente no quieren. Entonces como reiteraba señor Gabarrón, estamos de acuerdo en el fondo de la Moción de la propuesta de la Ordenanza y votaremos a favor. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, bien agradezco el voto favorable de PSOE y XCehegín que visto como está el Pleno por poco ni sale ni con esas, porque con la gente que falta no sé, ¿qué somos? cuatro, cinco, seis, siete, siete a seis va a quedar el tema, bueno la broma pero hay cosas que parecen un poco "ah abstención", bueno entonces sale, entonces sale, me alegro por ello. Entrando ya al tema si en parte reconozco como dice el señor Sánchez que en cierta medida parece un poco perder el tiempo, más con el cambio de opinión de PP con respecto a su voto en las comisiones, no sé si esto se tramitará o no, pero bueno yo sigo todavía con el ánimo de intentar plantear cosas para ver si van saliendo adelante, espero que sí y espero que sea pues cuestión de tiempo, cuestión de tramitaciones pesadas, quiero presuponer, quiero presuponer, que ese es el problema y que saldrá todo adelante. El fondo como comenta el señor Durán, no es el momento ahora mismo de tramitar eso, creo que todos tenemos claro la intención que hay detrás, la intención clara y abierta en el sentido de plantear, regular como comentan definir que espacios, definir como se quiere, como digo características específicas, condiciones específicas para cada uno de ellos, ampliar como se dice o definir unos precios que como he comentado en mi exposición de motivos se puede perfectamente decir las asociaciones que no paguen por esto como viene siendo, pero comenta el PP que es una desigualdad económica, que es vulnerar el principio de igualdad, eso no es cierto, podemos como digo excluirlo y por otro lado que se pongan las instalaciones municipales a disposición del pueblo, oye quien va a la piscina tiene que pagar por la piscina, quien quiera alquilar ya por ejemplo las instalaciones del Coso, ya no es que puedan acceder a ellas, es que estar pagando una oficina y luego dentro pagando un alquiler por esa sala, porque las cosas pues tienen unos gastos y creo que los casos que no estén justificados que haya un interés privado, veo muy lícito y planteo esto también para que se explote lo máximo posible para que todos los espacios municipales que se puedan explotar de forma privada en los horarios donde no se está haciendo uso de ellos que se haga porque va a beneficiar a todo el mundo, va a generar oportunidades laborales y sociales como digo para quien quiera disponer de ellas, igual no para ver el fútbol pero si hay alguna reunión de una asociación y no dispone de ese espacio y necesita un espacio más grande del que tiene, oye pues si es una asociación sin ánimo de lucro, algo como cultural o asociativo simplemente privado porque no pueden utilizarlo si tenemos eso vacío, porque no pueden pagar por ello hacerse cargo de los gastos que generan en contribuir en la mejora de ese espacio, creo que no es nada descabellado plantearlo así, habrá que ver las limitaciones legales que se puedan tener, pero creo que puede ser como digo muy útil utilizar las instalaciones, hacer uso de ellas la mayor cantidad de tiempo posible e intentar que se colabore económicamente en el mantenimiento si se quiere ya digo, hablamos de excepciones más adelante y ponemos todas las que consideren, no estoy planteando que se cobre a todo el mundo aunque en el fondo creo que debería ser así, lo digo también abiertamente, ese es mi punto de vista, entiendo que no va a ser el mayoritario y por eso creo que es bueno negociar con esas condiciones, que es cobre a quien se tenga que cobrar para al menos contribuir con esos gastos, para ampliar y beneficiar, mejorar los espacios municipales todo lo posible y para que estén a disposición y disfrute del pueblo que creo que para eso están, para eso se construyeron y para eso se invirtió mucho en ellos. Nada más, pues agradecer como digo el voto favorable de PSOE y XCehegín, yo como cuando queráis podemos empezar a hablar del tema y hacer presión también para que se tramite lo antes posible igual que creo que hay que hacer con el resto de mociones, hay muchas cosas pendientes evidentemente, hay cosas como plantean de otras legislaturas que no se aplicaron en su día y pues bueno anunciarlo aquí, dejarlo de manifiesto y que empecemos a apretar para que las cosas se vayan haciendo, de un lado y de otro, que hay cosas de todos los grupos que no se han hecho en todas las legislaturas y que todos tienen su culpa y que esto es una cosa recurrente, bien, pero vamos a empezar a hacer todo lo que

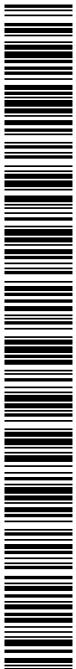
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21

2024-3

19/12/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



haya, empezar por lo que hay aprobado, sacarlo adelante y a partir de ahí empezar a construir con otro ánimo y con otras intenciones. Nada más y muchas gracias a todos.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar una ordenanza municipal que regule el uso público y privado de todos los espacios municipales susceptibles de albergar actividades o servicios, estableciendo en ella precios públicos generales asociados al uso de cada espacio y bonificaciones en los casos que se estimen oportunos, en los términos que resulte legal.

2. Que dicha ordenanza se redacte de forma conjunta entre todos los grupos políticos que quieran participar en su desarrollo.

*La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día en principio expresado, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General, CERTIFICO.*

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	19/12/2024 09:33 19/12/2024 13:21